



PREMIOS
DEL DEPORTE
PALENTINO
2022



BASES DE LOS “PREMIOS DEL DEPORTE PALENTINO 2022”

Con carácter anual, el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Excma. Diputación de Palencia convocan los “Premios del Deporte Palentino”, con arreglo a las siguientes bases:

1.- Se convocan los siguientes galardones:

**MEJOR DEPORTISTA PALENTINO
MEJOR ENTIDAD DEPORTIVA
MEJOR ENTIDAD COLABORADORA
MEJOR EVENTO DEPORTIVO
MEJOR DE CADA DEPORTE**

2.- Se crea con carácter indefinido un **Comité Organizador**, que estará formado por los siguientes miembros:

- Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palencia (o persona en quien delegue)
- Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia (o persona en quien delegue)
- Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Junta de Castilla y León (o persona en quien delegue)
- Sr. Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Palencia
- Sr. Diputado Provincial de Deportes
- Sr. Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes de Palencia
- Sr. Director del Servicio de Deportes de la Diputación de Palencia
- Un representante de la Asociación de la Prensa Deportiva de Palencia
- Los vencedores del año anterior en las categorías “Mejor Entidad Deportiva”, “Mejor Entidad Colaboradora” y “Mejor Deportista”.

Siendo el Ayuntamiento de Palencia la entidad organizadora de la presente edición, el Ilmo. Sr. Alcalde de Palencia preside el comité y como secretario el Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, o persona en quien se delegue.

3.- Para poder ser candidato a “**Mejor Deportista Palentino**” será obligatorio haber nacido en Palencia, capital o provincia o acreditar una relación directa con Palencia (relación a valorar por el comité organizador); a “**Mejor Entidad Deportiva**” estar legalmente constituida en Palencia, capital o provincia, teniendo actividad en el año de la convocatoria; a “**Mejor Entidad Colaboradora**” aquellas que apoyen decididamente a entidades deportivas de Palencia o eventos deportivos que se celebren en Palencia y a “**Mejor Evento Deportivo**” aquellas entidades que a lo largo del año hayan organizado en Palencia un evento deportivo extraordinario de gran relevancia.

4.- Los premiados en el apartado “**Mejor de Nuestro Deporte**” serán designados directamente por la Delegación Provincial correspondiente, debiéndose cumplir los requisitos del punto anterior.

5.- Los premiados en el resto de categorías serán elegidos de la siguiente manera:

5.1 – Podrán hacer propuestas deportistas y entidades deportivas constituidas legalmente en Palencia, no estando permitidas las autopropuestas.

5.2 - Recibidas las propuestas, el Comité Organizador se reunirá para decidir los candidatos finales, nombrando a los aspirantes a cada galardón, eligiendo entre 3 y 5 de las propuestas a cada premio, salvo casos excepcionales y debidamente razonados. En esa misma reunión, el Comité Organizador podrá hacer propuestas en cualquiera de las categorías.

5.3 - Las decisiones del Comité Organizador se resolverán, previa discusión y deliberación, por mayoría simple de los asistentes, resolviendo el voto del Presidente en caso de empate.

Si alguno de los miembros del Comité Organizador fuese candidato a alguno de los galardones, no podrá votar ni deliberar en esa especialidad.

5.4 - Una vez nombrados los candidatos finales, los galardonados serán elegidos por votación de un Jurado, que estará formado por:

- Los miembros del Comité Organizador.
- Los delegados de las distintas Delegaciones Provinciales Deportivas.
- Un representante por cada medio de comunicación con implantación en Palencia.

5.5 - La votación de los miembros del Jurado será personal y secreta, pudiendo votar a un único candidato a cada premio. El recuento de votos lo realizarán: un representante de la Diputación, un representante del Ayuntamiento, un representante de los Medios de Comunicación y el Secretario del Jurado (que será el mismo que el del Comité Organizador). En caso de empate, éste se resolverá mediante votación del representante de la Diputación, del representante del Ayuntamiento y el de los Medios de Comunicación. El resultado no se dará a conocer hasta la Gala-Entrega de los premios. El Secretario será el encargado de organizar la votación y levantar las correspondientes actas.

6.- El Comité Organizador podrá conceder además:

- un **Premio Honorífico**, como reconocimiento a una persona o entidad, por su amplia y meritoria trayectoria deportiva o por su apoyo decidido al deporte palentino.
- un **Premio al Valor Deportivo**, como reconocimiento a una persona o entidad, por actuaciones o situaciones extraordinarias que muestren y ejemplaricen los valores deportivos.

7.- La entrega de los galardonados se hará en un acto que dependerá de la entidad organizadora de los Premios.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos -Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) -, se informa que los datos tanto de las personas que presentan candidaturas, así como de los candidatos y premiados, serán tratados por el Ayuntamiento de Palencia (P3412000F) y la Diputación Provincial de Palencia (P3400000J) actuando como Corresponsables del Tratamiento, con la finalidad de gestionar los Premios al Deporte Palentino.

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento y la Diputación.

Los nombres y méritos de los nominados y premiados podrán ser divulgados en las páginas web y publicaciones de la Diputación Provincial, Ayuntamiento de Palencia y Patronato Municipal de Deportes, así como en los medios de comunicación. No están previstas transferencias a terceros países u organismos internacionales.

Las personas titulares de los datos podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros establecidos en la vigente normativa de protección de datos cuando sean de aplicación, mediante comunicación dirigida ante el Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor s/n - 34001 Palencia (Palencia) o a través de la Sede Electrónica (sede.aytopalencia.es) o Diputación Provincial de Palencia – C/ Burgos, 1 - 34001 Palencia (Palencia), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>.

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales las personas afectadas podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Palencia a través del correo electrónico: dpd@ayto-palencia.es y con la Diputación Provincial de Palencia a través del correo electrónico: dpd@diputaciondepalencia.es.

Palencia, a 20 de octubre de 2022